Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Cultura requiere estructurar el proceso de Contratación Directa No. 4148.010.32.1.992-2022, cuya descripción es: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de las comunas 5 y 8, del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 26003915 VIGENCIA 2022.” “FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP 26003795 VIGENCIA 2022.”, Por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	KEVIN ANDRES URIBE MUÑOZ	Abogado - Contratista
Técnico	TEODOMIRA LUNA OBREGÓN	Abogada - Contratista
Financiero	KAREN ALVAREZ OLIVEROS	Contadora - Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE, jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de (2022).

LEONARDO MEDINA PATIÑO.
Secretario de Despacho (E)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

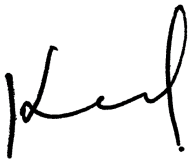
Enterados



KEVIN ANDRES URIBE MUÑOZ
Firma Jurídico
Fecha: 26 de agosto de 2022



TEODOMIRA LUNA OBREGÓN
Firma Técnico
Fecha: 26 de agosto de 2022



KAREN ALVAREZ OLIVEROS
Firma Financiero
Fecha: 26 de Agosto de 2022

Elaboró: Kevin Andres Uribe Muñoz – Contratista
Revisó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco – Contratista
Valentina Vargas Torres - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.